

Buenos Aires, 6 de mayo de 1964.-

Visto el presente expediente Nº 46.913/
/63 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del
Poder Judicial de la Nación, por el que se tramita la licita-
ción pública Nº 31/64, relacionada con la adquisición de cien-
to cincuenta (150) máquinas de escribir, para atender las nec-
sidades de los distintos tribunales y organismos del Poder Ju-
dicial de la Nación, y

Considerando:

Que por Resolución Nº 10/64 -fojas 4- /
este Tribunal, conforme a la Acordada de fecha 17 de junio de
1960, autorizó a la Dirección Administrativa y Contable del /
Poder Judicial de la Nación a realizar el correspondiente lla-
mado a licitación.-

Que de fojas 6 a fojas 41 constan las /
actuaciones promovidas con motivo de la citada resolución, ha-
biéndose expedido a fojas 37 la Comisión de Preadjudicaciones
sobre las ofertas más convenientes.-

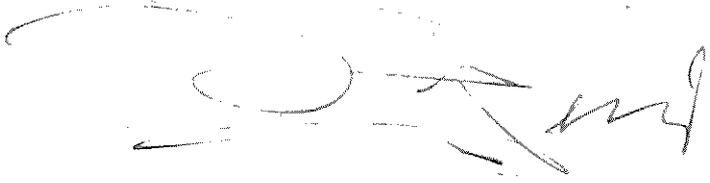
Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar la licitación pública Nº /
31/64, realizada con el objeto de resolver la adquisición de /
ciento cincuenta (150) máquinas de escribir, para atender las
necesidades de los distintos tribunales y organismos del Poder
Judicial de la Nación, la que se adjudica -por menor precio- /
a la firma "OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. e I." (Reg. Prov. del
Estado Nº 11.826), por el importe total de DOS MILLONES CCHO-/
CIENTOS ONCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (mfn. 2.811.000.--) Ne-
to.-

-//-

2º) "Apropiar" el presente gasto a /
la Cuenta "Sobrante de Ejercicios Anteriores - Artículo 75º /
de la Ley Nº 16.432",.-

3º) Regístrese y pase a la Dirección
Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a
sus efectos.- Arístobulo D. Aráoz de Lamadrid



ES COPIA